



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso. Ejecutivo
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado. OSCAR MORENO PARDO
Radicacion.73-270-40-89-001-2015-00042-00.

Conforme con el artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia que hace el apoderado judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al poder que le fue conferido por el (folio Electrónico No. 1).

A fin de que la anterior renuncia surta efectos, se ordena notificar esta decisión al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. En la dirección anunciada en la demanda para recibir notificaciones personales. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase

El juez

JOSÉ OSCAR PARRA HERNÁNDEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a
la hora de las 7:00 A.M.

No.17 de hoy 10 de abril de 2024.

SECRETARIO.

CARLOS FELIPE GRATZ GONZALEZ